



# Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Av. Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

[www.municipalidadtingomaria.gob.pe](http://www.municipalidadtingomaria.gob.pe)

Tingo María - Perú

## ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2011-MPLP

Tingo María, 20 de enero de 2010.

Visto, el pedido del señor Regidor Jorge Ríos Alvarado, que todos los funcionarios de la Municipalidad, que ocupan cargos de Gerencias y Subgerencias y que sean profesionales, deben estar colegiados, en el colegio profesional correspondiente y estar habilitados para el ejercicio de la profesión.

Después de haberse deliberado, y estando a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad, el Concejo Municipal

ACORDÓ:

Primero.- Que los Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado cumplan con presentar su colegiatura y su habilitación, de los respectivos colegios profesionales.

Segundo.- Concédase un plazo de 10 días a partir de la fecha, para que cumplan con presentar los documentos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad Prov. de Leoncio Prado  
TINGOMARIA  
*Pascual Guzmán Alfaro*  
ALCALDE

Municipalidad Prov. de Leoncio Prado  
Tingo María  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
Fecha 25/01/11 Hora 4:00  
Firma *J* N° Reg 312

Municipalidad Prov. de Leoncio Prado - Tingo María  
**GERENCIA MUNICIPAL**  
Visto: \_\_\_\_\_  
Atte: *Alfaro*  
Tingo María, 25 de *Enero* del 20*11*  
Atte: *[Firma]*  
GERENCIA MUNICIPAL